

Presidencia

ORDEN EJECUTIVA ACA.12-02

12 de junio de 2012

DECANOS
DIRECTORES DE COLEGIOS ACADÉMICOS
DIRECTORES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS
PERSONAL DOCENTE

POLÍTICA SOBRE HONESTIDAD ACADÉMICA - PLAGIO

Introducción

La Universidad Central de Bayamón, comprometida con sus altos valores de integridad y ética, instituye normativas que desarrollen valores y actitudes positivas y fomenten la honestidad académica. Con la **Política sobre Honestidad Académica – Plagio**, la UCB establece que no aprueba el plagio o la apropiación de autoría intelectual. Para efectos de esta política, el plagio es copiar o apropiarse de forma exacta o parcial algún escrito, visual o sonoro, sin identificar el autor o dueño del mismo, es presentar como original un documento derivado de uno existente.

Esta política responde a las siguientes leyes y normas que sancionan el plagio:

1. Declaración universal de los derechos humanos, Art. 1, Sec. 8 de la Constitución de los Estados Unidos que promueve el progreso de las artes y las ciencias, asegurando por un tiempo limitado a los autores el derecho exclusivo sobre sus obras.
2. Ley Federal de Derechos de Autor de 1976 (Copyright Act.), 101 U.S.C. § 101 ss, reconoce y protege el derecho del autor a la explotación económica de sus obras.
 - Ley de Propiedad Intelectual de Puerto Rico de 1998 que vela porque se le reconozca al autor el derecho de la paternidad de sus obras y protege contra la deformación o la alteración sin consentimientos del autor.
3. Reglamento General de la UCB. Establece como máximo castigo para un estudiante que comete plagio, la expulsión.

Propósito

La Universidad Central de Bayamón, en cumplimiento con su responsabilidad legal y ética establece esta política prohibiendo cualquier posibilidad de plagio o apropiación de autoría intelectual.

La UCB considerará plagio de parte del estudiante aquella evidencia que presente un facultativo sobre algún examen, ensayo, trabajos especiales, investigación u otro criterio de evaluación académica que un estudiante presente como suyo sin serlo. Se considerará plagio o apropiación de autoría intelectual cualquier criterio de evaluación académica que solicite el profesor en un curso presencial o vía electrónica (curso en línea).

Procedimiento

La UCB establecerá sanciones académicas y disciplinarias para el estudiante que comete plagio. El plagio o apropiación de autoría intelectual se considera, según el *artículo 60; 60.8 del Reglamento de Estudiantes de la UCB*, como falta grave y conlleva el siguiente proceso:

- El profesor determinará la sanción dentro del salón de clases y deberá referir al estudiante al Decanato de Estudiantes para seguir los procesos disciplinarios, según determina el Reglamento de Estudiantes.
- El profesor incluirá en el prontuario del curso la normativa de prohibición de plagio que aparece en el modelo oficial del prontuario.

Plagio: La Universidad Central de Bayamón considera plagio toda acción deliberada de tomar escritos o conceptos literarios de otros, y venderlos o publicarlos como producto o creación propia. Esta acción es considerada como Falta Grave según el Artículo 60.8 del Reglamento de Estudiantes. Los violadores de este artículo se someterán al Proceso Disciplinario y Sanciones, según establecido en los *Artículos 61-65 (supra)*.

Si en la redacción del trabajo que el estudiante entregue se detectan expresiones que no parecen ser suyas, el profesor se reserva el derecho a cotejar las fuentes correspondientes. Si encuentra que partes del trabajo son copiadas de otras fuentes sin las debidas citas, el resultado podría ser la calificación de F en la asignación o en el curso, si la ofensa es severa. Podrían aplicarse sanciones adicionales, si fuese necesario informar la ofensa a los administradores correspondientes. Lo mencionado se aplica también si se encuentra que el estudiante copió parte o todo el trabajo realizado por otro estudiante o persona.

- El profesor podrá utilizar programados para detección de plagio para evidenciar que el estudiante tomó una porción de texto o parafraseo, sin dar crédito al autor. Algunos de los programas recomendados para estos propósitos son:

<http://www.turnitin.com>

<http://www.plagiarismdetect.com>

<http://www.plagiavism.phys.virginia.edu/wssoftware.html>

<http://www.plagiarism.com>

<http://www.canexus.com/>

<http://www.mydropbox.com>

<http://www.cflsoftware.com>

<http://www.ipd.uni-karlsruhe.de/iplag/>

<http://www.copyscape.com/>

<http://www.articlechecker.com>

<http://www.duplichecker.com/>

Vigencia:

Esta política tendrá vigencia inmediata y deroga cualquier otra directriz, normas, políticas o procedimientos que estén en contraposición con lo aquí dispuesto.

Aprobado:



Lillian Negrón Colón, Ph. D.
Presidenta

LVC/djm